



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00145172-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución Decanal Ad Referéndum, RD-2026-81-E-UNC-DEC-FCS, por la cual se autoriza, con carácter de excepción, el cursado a las asignaturas del 5to nivel de la Licenciatura en Trabajo Social y la inscripción fuera de término en las asignaturas del 5to nivel de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por la Resolución Decanal Ad Referéndum, RD-2026-81-E-UNC-DEC-FCS, fue tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución Decanal Ad Referéndum, RD-2026-81-E-UNC-DEC-FCS, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar al Área de Enseñanza de Grado para sus efectos. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

